



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar aquellas gestiones pertinentes para la reglamentación de la Ley Nro 13.970 de "Regulación del ejercicio de la actividad técnica de acompañante terapéutico".

MATILDE BRUERA

DIPUTADA PROVINCIAL

PAOLA BRAVO

DIPUTADA PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

SR PRESIDENTE:

La Ley 13.970 Promulgada el 3 de enero del 2020, ha sido el resultado de una labor legislativa, que mereció de varios intentos y del examen de ambas Cámaras, realizando las observaciones y correcciones que las y los legisladores creyeron oportunas.

Finalmente el proyecto contó con la sanción de ambas cámaras, para girarse al Ejecutivo Provincial a fin de que proceda a su promulgación, lo cual sucedió finalmente en la fecha de referencia, sin embargo a casi dos años, los profesionales técnicos acompañantes terapéuticos, no pueden ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones, establecidos en la Ley 13.970, lo cual, los deja en el mismo estado en que se encontraban antes del debate, aprobación y promulgación de la norma.

Es necesario, que el esfuerzo de la Legislatura, el reconocimiento de un Derecho, sea operativo, por lo cual se requiere al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la correcta e inmediata reglamentación de la norma de referencia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares, nos acompañen en el presente proyecto.

MATILDE BRUERA

DIPUTADA PROVINCIAL

PAOLA BRAVO

DIPUTADA PROVINCIAL